



PÚBLICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO

COPIA No. _____ DE _____ COPIAS
COMANDO DEL EJÉRCITO

BOGOTÁ D.C.

FECHA 18 DIC DE 2024

PLAN N° 00041128 /2025, QUE EMITE EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS Y LA DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTOS PREVENTIVOS FOCALIZADOS A DIVISIONES, BRIGADAS, CENAC ESPECIALIZADAS Y UNIDADES ORDENADORAS DEL GASTO EN LOS PROCESOS DE APOYO DEL EJÉRCITO PARA LA VIGENCIA 2025.

DEPENDENCIAS COMANDANTE EJÉRCITO NACIONAL -
DEPENDENCIAS SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO
NACIONAL - JEFATURAS DE ESTADO MAYOR - JEFES DE
DEPARTAMENTO - COMANDANTES COMANDOS FUNCIONALES,
OPERATIVOS Y DE APOYO - DIVISIÓN, BRIGADA, BATALLÓN
FUERZAS DE TAREA.

I. OBJETIVO Y ALCANCE

A. Finalidad

Fortalecer el sistema de transparencia en las unidades a través de visitas de acompañamiento focalizado y preventivo a los diferentes procesos de apoyo del Ejército Nacional y así obtener resultados o productos institucionales finales, generados conforme a los principios de transparencia, responsabilidad y economía; así como a la normatividad vigente y los lineamientos aplicables para la administración de los recursos públicos.

B. Referencias

1. Constitución Política de Colombia de 1991, artículos 209, 211, 345, 346 y 347.
2. Ley 80 del 28 de octubre de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25

Bogotá, D.C

dante@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICO



SCS 10-1

PLAN N° 00041108 2025 QUE EMITE EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS Y LA DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTOS PREVENTIVOS FOCALIZADOS A DIVISIONES, BRIGADAS, CENAC ESPECIALIZADAS Y UNIDADES ORDENADORAS DEL GASTO EN LOS PROCESOS DE APOYO DEL EJÉRCITO PARA LA VIGENCIA 2025.

3. Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
4. Ley 412 del 6 de noviembre de 1997, "Por la cual se aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción", suscrita en Caracas el 29 de marzo de mil novecientos noventa y seis.
5. Ley 594 del 14 de julio de 2000, "Por medio de la cual se dicta la ley general de archivo y se dictan otras disposiciones".
6. Ley 970 del 13 de julio de 2005, Por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas", el 31 de octubre de 2003.
7. Ley 1150 del 16 de julio de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
8. Ley 1474 del 12 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
9. Ley 1476 del 19 de julio de 2011 "por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".
10. Ley 1573 del 02 de agosto de 2012, "Por medio de la cual se aprueba la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, adoptada por la Conferencia Negociadora en Paris, República Francesa, el 21 de noviembre de 1997".
11. Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."

PLAN N° **00041128** 2028 QUE EMITE EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS Y LA DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTOS PREVENTIVOS FOCALIZADOS A DIVISIONES, BRIGADAS, CENAC ESPECIALIZADAS Y UNIDADES ORDENADORAS DEL GASTO EN LOS PROCESOS DE APOYO DEL EJÉRCITO PARA LA VIGENCIA 2025.

12. Ley 1862 del 04 de agosto de 2017, "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".
13. Ley 1882 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
14. Ley 2195 del 18 de enero del 2022, "Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
15. Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10. de enero al 31 de diciembre de 2024.
16. Decreto 1070 del 26 de mayo de 2015, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa".
17. Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
18. Decreto 0199 20 de febrero 2024, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
19. Resolución 4130 del 2022, "Por la cual se expide el manual de Contratación y Convenio"
20. Manual Fundamental del Ejército MFE 1.0, del 28 de septiembre de 2017, "El Ejército", (público - septiembre 2017).
21. Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, (16 de junio de 2022).
22. Directiva Permanente N° 000044 del 29 de marzo de 2019, "Conformación e Implementación del Sistema de Transparencia del Ejército Nacional", y la que se expida y se encuentre vigente con posterioridad a la misma.

PLAN 000011128/2025, QUE EMITE EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS Y LA DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTOS PREVENTIVOS FOCALIZADOS A DIVISIONES, BRIGADAS, CENAC ESPECIALIZADAS Y UNIDADES ORDENADORAS DEL GASTO EN LOS PROCESOS DE APOYO DEL EJÉRCITO PARA LA VIGENCIA 2025.

23. Directiva Permanente N° 000078 del 04 de junio de 2019, "Articular las secciones funcionales de la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército Nacional", y la que se expida y se encuentre vigente con posterioridad a la misma.
24. Directiva Permanente N° 00000017 del 13 de febrero de 2024, "Lineamientos para la planeación, viabilización, seguimiento a la ejecución y formalización de los bienes y servicios provenientes del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONCON – FONCET).
25. Directiva Permanente N° 00000162 del 19 de diciembre de 2019, "Proceso de operaciones logísticas del Ejército Nacional", del Departamento Logístico del Comando del Ejército.
26. Directiva Permanente N° 00000113 del 07 de julio de 2020, "Sistema de Control Estratégico Institucional - SICEI", del Ejército Nacional.
27. Directiva Permanente N° 00000050 del 12 de marzo de 2021, "Planeamiento Logístico", del Departamento Logístico del Comando del Ejército.
28. Directiva Permanente N° 00000166 del 28 de julio de 2021, "Directiva permanente del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios", del Departamento Logístico del Comando del Ejército.
29. Cartilla Código de Ética Institucional, suscrita por la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército Nacional (DANTE), y la que se expida y se encuentre vigente con posterioridad a la misma.

C. Vigencia

A partir de la fecha de su expedición y hasta el 31 de diciembre de 2025.

II. INFORMACIÓN

A. Antecedentes

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 209 que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía,

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25
Bogotá, D.C
dante@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PLAN N° **00041128**, QUE EMITE EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS Y LA DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTOS PREVENTIVOS FOCALIZADOS A DIVISIONES, BRIGADAS, CENAC ESPECIALIZADAS Y UNIDADES ORDENADORAS DEL GASTO EN LOS PROCESOS DE APOYO DEL EJÉRCITO PARA LA VIGENCIA 2025.

celeridad, imparcialidad y publicidad, en tal virtud corresponde al Ejército Nacional verificar que las actuaciones administrativas de los servidores públicos se desarrollen conforme con la aplicación de estos principios.

Así mismo, la Ley 1150 de 2007 introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, por tanto, la importancia de la aplicación de los principios establecidos en ellas en desarrollo de las diferentes etapas que se ejecutan en las modalidades de selección y los procedimientos administrativos aplicados al interior del Ejército Nacional.

El principio de transparencia conduce a que, en la contratación pública, se respeten condiciones como las de selección objetiva, publicidad y moralidad administrativa, que, sumadas a otros aspectos, deben orientar la actuación de la administración pública, como sucede en el uso de recursos públicos por medio de la Ley 1150 de 2007, siendo la manera de aplicación irrestricta y eficaz, al principio de transparencia en la contratación estatal. Igualmente, el Decreto 1082 de 2015 expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

La institución en el proceso de transformación del Ejército Nacional, mediante Disposición N° 004, artículo 27, del 26 de febrero de 2016, creó y activó la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército Nacional (DANTE)", cuya misión y capacidades consisten en fomentar la aplicación de normas enmarcadas en la ética y transparencia para generar cambios culturales y pedagógicos; logro que se busca obtener mediante el acompañamiento preventivo y focalizado a los diferentes procesos administrativos, logísticos y tácticos que desarrolla la Fuerza en cada uno de sus niveles, recomendando de manera oportuna al alto mando y a las Unidades sobre los ajustes o correcciones a que haya lugar.

Por lo anterior, la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército Nacional (DANTE), viene desarrollando desde el año 2016, actividades de prevención y sensibilización en cada una de las unidades y dependencias, a través de cartillas, capacitaciones, boletines informativos y videos, en aras de apoyar al fortalecimiento de la cultura de transparencia, ética, integridad, lucha contra la corrupción y la legalidad institucional, velando por la aplicación y cumplimiento de la normatividad vigente.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25

Bogotá, D.C

dante@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PLAN N° **00041128** /2025, QUE EMITE EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS Y LA DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTOS PREVENTIVOS FOCALIZADOS A DIVISIONES, BRIGADAS, CENAC ESPECIALIZADAS Y UNIDADES ORDENADORAS DEL GASTO EN LOS PROCESOS DE APOYO DEL EJÉRCITO PARA LA VIGENCIA 2025.

En su rol de prevención, DANTE establece un cronograma de acompañamientos focalizados (presenciales o virtuales), con el fin de fortalecer los procesos administrativos y procesos logísticos como: pasajes y viáticos, nómina, casinos, FONSET, alimentación, almacenes, fondo interno, la aplicación del procedimiento del paso de la pista de transparencia en los batallones de instrucción y escuelas de formación entre otros; que se desarrollan a nivel División, Brigada, Batallón, Central Administrativa Contable y Unidad Ordenadora del Gasto, con el propósito de detectar falencias en la aplicación de los procedimientos, establecer recomendaciones para prevenir y generar una mejora sustancial de los procesos en mención.

Realizado el acompañamiento y producto del análisis de la información obtenida, DANTE informará mediante documento escrito, a las Unidades y Dependencias comprometidas, las observaciones y recomendaciones a que haya lugar, con fundamento en la normatividad que rige cada proceso, para que de manera preventiva se realicen los ajustes que correspondan y así los procesos y procedimientos institucionales se ejecuten guardando los principios de legalidad y transparencia.

III. EJECUCIÓN

A. Misión general

El Comando del Ejército Nacional, a través de la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército (DANTE), emite órdenes e instrucciones con el fin de realizar acompañamiento focalizado preventivo a los procesos de la Fuerza durante la vigencia 2025 en las Divisiones, Brigadas, Batallones y Unidades con Ordenación del Gasto en el Ejército, con el fin de fortalecer la legitimidad e imagen institucional.

B. Misiones particulares

1. Segundo Comando del Ejército Nacional (SEJEC)

a. Ayudantía General (CEAYG)

- 1) Difundir, por correo masivo, el presente Plan a todas las Unidades del Ejército Nacional, con el objetivo de contribuir al conocimiento de las actividades generadas bajo su dirección.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25
Bogotá, D.C
dante@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PLAN **00041128** 2025, QUE EMITE EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS Y LA DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTOS PREVENTIVOS FOCALIZADOS A DIVISIONES, BRIGADAS, CENAC ESPECIALIZADAS Y UNIDADES ORDENADORAS DEL GASTO EN LOS PROCESOS DE APOYO DEL EJÉRCITO PARA LA VIGENCIA 2025.

2) Orientar y disponer en el marco de sus capacidades, de ser necesario, los apoyos que puedan requerirse para dar cumplimiento al presente plan, previa coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército.

b. Comando de Financiero y Presupuestal (COFIP)

1) Cargar el presupuesto de sostenimiento administrativo de la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército, para el cumplimiento al cronograma establecido para la vigencia 2025.

2) Coordina a través de la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército, el proceso administrativo creación de cuentas para la liquidación de presupuestos de pasajes y viáticos, necesarios para el cumplimiento a los Anexos A, B, C y D.

c. Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército (DANTE).

1) Elabora el Plan de acompañamiento a los diferentes procesos administrativos y logísticos enunciados, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y las necesidades de la Fuerza, para dar cumplimiento a los Anexos A, B, C y D.

2) Supervisar el cumplimiento del presente plan; así mismo, efectuar su difusión y dar cumplimiento a los Anexos A, B, C y D

3) Coordinar con el Comando de Personal del Ejército Nacional, los apoyos requeridos en cuanto a pasajes y viáticos, necesarios para el cumplimiento a los Anexos A, B, C y D.

4) Presentar un informe ejecutivo al Segundo Comandante del Ejército Nacional al término de cada acompañamiento, 3 días hábiles después donde se observe entre otros aspectos: Unidad, resultados en términos de eficiencia y efectividad que faciliten la mejora continua como

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25
Bogotá, D.C
dante@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PLAN 00041128 2025, QUE EMITE EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS Y LA DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTOS PREVENTIVOS FOCALIZADOS A DIVISIONES, BRIGADAS, CENAC ESPECIALIZADAS Y UNIDADES ORDENADORAS DEL GASTO EN LOS PROCESOS DE APOYO DEL EJÉRCITO PARA LA VIGENCIA 2025.

mecanismo para impulsar los estándares del saber de los servidores públicos que desarrollan procesos y procedimientos del Ejército, para minimizar los errores que afectan la imagen institucional.

- 5) Realizar el informe detallado, 5 días hábiles después del término de cada acompañamiento.
2. Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP)
 - a. Departamento de Personal (CEDE1)
 - 1) Emitir los lineamientos y requerimientos del mando superior para la correcta administración de los recursos del personal de la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército, con el fin de fortalecer los conocimientos y las competencias del personal en los diferentes acompañamientos programados en el presente plan.
 - b. Departamento de Planeación (CEDE 5)
 - 1) Coordinar con COFIP el análisis y cargue de los recursos o partidas para la ejecución del plan establecido para la vigencia 2025, conforme a los anexos "A" "B" "C" y "D" del presente Plan, con el fin de fortalecer los conocimientos, procesos y procedimientos del Ejército, para minimizar los errores que afectan la imagen institucional.
 3. Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza (JEMGF)
 - a. Comando de Personal (COPER)
 - 1) Coordinar con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército, los requerimientos en cuanto a pasajes y viáticos del personal de oficiales suboficiales y personal civil, programado para los diferentes acompañamientos, y de esta manera poder dar cumplimiento a los Anexos A, B, C y D. con el fin de mitigar traumatismos administrativos.
 - 2) Participar en las capacitaciones programadas, teniendo en cuenta los temas trasversales y específicos, conforme a los anexos "A" "B" "C" y "D" del presente Plan.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25
Bogotá, D.C
dante@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PLAN **00041128** /2025, QUE EMITE EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS Y LA DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTOS PREVENTIVOS FOCALIZADOS A DIVISIONES, BRIGADAS, CENAC ESPECIALIZADAS Y UNIDADES ORDENADORAS DEL GASTO EN LOS PROCESOS DE APOYO DEL EJÉRCITO PARA LA VIGENCIA 2025.

b. Comando de Educación y Doctrina (CEDOC)

- 1) Realizar la previa coordinación con las diferentes escuelas de formación y capacitación, y dispone del personal con el fin de realizar capacitaciones y acompañamientos en los temas transversales y específicos, conforme a los anexos "A" "B" "C" y "D" del presente Plan.
- 2) Supervisar el cumplimiento de la implementación de la pista de integridad y transparencia del ejército (PITEI) para impulsar los estándares del saber de los servidores públicos que desarrollan procesos y procedimientos del Ejército, para minimizar los errores que afectan la imagen institucional, por desarrollar malas prácticas en cada uno de sus procesos.

c. Comando de Adquisiciones del Ejército (COADE)

- 1) Direccionar y ordenar a las unidades bajo su supervisión y control el cumplimiento del presente plan, conforme a los anexos "A" "B" "C" y "D". para lograr el desarrollo del acompañamiento a los diferentes procesos y procedimientos.
- 2) Participar en las actividades programadas conforme a los anexos "A" "B" "C" y "D" del presente Plan, en los procesos y procedimientos administrativos de acompañamientos.

4. Jefatura de Estado Mayor de Operaciones (JEMOP)

a. Divisiones, Brigadas y Batallones

- 1) Coordinar con sus unidades el cumplimiento de acuerdo al presente Plan para la vigencia 2025, conforme a los anexos "A" "B" "C" y "D", con el fin de fortalecer los conocimientos y las competencias del personal para minimizar los errores que afectan la imagen institucional.
- 2) Efectuar los apoyos, coordinaciones necesarias y brindan la disponibilidad del personal de oficiales, suboficiales,

PLAN N **000 4 1 1 2 8** 2025, QUE EMITE EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS Y LA DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTOS PREVENTIVOS FOCALIZADOS A DIVISIONES, BRIGADAS, CENAC ESPECIALIZADAS Y UNIDADES ORDENADORAS DEL GASTO EN LOS PROCESOS DE APOYO DEL EJÉRCITO PARA LA VIGENCIA 2025.

soldados, personal civil al servicio de la Fuerza y por prestador de servicios, para que el personal delegado de la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército logre el desarrollo del acompañamiento a los diferentes procesos y procedimientos, de acuerdo con los Anexos A, B, C y D del presente plan.

- 3) Desarrollar con sus unidades las diferentes actividades necesarias para el cumplimiento de requerimientos, procedimiento, capacitaciones, programadas. En los Anexos A, B, C y D.
- 4) Participar en las capacitaciones virtuales y/o presenciales programadas, teniendo en cuenta los temas transversales y específicos, conforme a los anexos A, B, C y D. del presente Plan.

C. Instrucciones generales de coordinación.

1. Cualquier cambio que se requiera por parte de las Unidades que están consideradas dentro del programa de acompañamiento establecido en los Anexos A, B, C y D del presente plan, informar a la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia (DANTE) mínimo 5 días hábiles antes del acompañamiento.

IV. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

- A. Los funcionarios destinados a realizar el acompañamiento, cancelarán el valor correspondiente al alojamiento y alimentación en la Unidad acompañada.
- B. El personal delegado por la Dirección de aplicación de Normas de Transparencia deberá a todo momento regirse por lo establecido en el Código Disciplinario Único y a la Ley 1862 de 2017 Código Disciplinario Militar.
- C. Cada Unidad o Dependencia comprometida, responde y coordina las actividades asignadas a cumplir, de acuerdo con las capacidades propias.
- D. El desarrollo del presente plan se financiará con los recursos propios de la Fuerza, el manejo y empleo de los dineros asignados o presupuestados por

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25
Bogotá, D.C
dante@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PLAN N° **00041128** 2025, QUE EMITE EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS Y LA DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTOS PREVENTIVOS FOCALIZADOS A DIVISIONES, BRIGADAS, CENAC ESPECIALIZADAS Y UNIDADES ORDENADORAS DEL GASTO EN LOS PROCESOS DE APOYO DEL EJÉRCITO PARA LA VIGENCIA 2025.

- D. El desarrollo del presente plan se financiará con los recursos propios de la Fuerza, el manejo y empleo de los dineros asignados o presupuestados por la nación para su ejecución, se realizará por los canales administrativos normados, cumpliéndose a cabalidad lo estipulado en el estatuto de control fiscal, normas legales vigentes sobre contratación y demás disposiciones sobre el particular.
- E. En todas las actividades desarrolladas en el cumplimiento del presente plan, se debe aplicar la política pública de austeridad, eficiencia y efectividad en el marco de las normas de austeridad del gasto vigentes.


 Mayor General SEPÚLVEDA CARVAJAL OMAR ESTEBAN
 Segundo Comandante del Ejército Nacional


 Mayor General PÉREZ MAHECHA OLVEIRO
 Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas

Auténtica,


 Coronel EDNA LILIANA CADENA TRIANA
 Directora Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército.

Anexos:

- "A" Cronograma Prevención y Sensibilización 2025.
- "B" Cronograma de Acompañamiento BITER 2025.
- "C" Cronograma Acompañamientos CENAC ESPECIALIZADAS 2025.
- "D" Cronograma Acompañamientos en Sitio 2025.


 Elaboró: MY. Andrés Bernal
 Oficial de EVASE DANTE


 Revisó: CT. Diana Castillo
 Oficial Jurídica DANTE


 Vo.Bo.: MY. Carlos Castañeda
 Oficial Asesor Jurídica JEMPP

DISTRIBUCIÓN: Se realiza por correo institucional a las Unidades y Dependencias concernientes en la temática.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25
 Bogotá, D.C
 dante@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

JURÍDICA - SECEJ
 Fecha: 16 DIC 24
 Nombre: My Vanessa Moreno

PÚBLICO



PÚBLICO

PLAN N° 00041128 2025. QUE EMITE EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS Y LA DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTOS PREVENTIVOS FOCALIZADOS A DIVISIONES, BRIGADAS, CENAC ESPECIALIZADAS Y UNIDADES ORDENADORAS DEL GASTO EN LOS PROCESOS DE APOYO DEL EJÉRCITO PARA LA VIGENCIA 2025.

ANEXO "A"
"CRONOGRAMA DE PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN 2025"

No	UNIDAD	MES DE CAPACITACIÓN	CURSOS ACTIVIDAD	LUGAR	MODALIDAD
1	COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL (COFIP)	ENERO	OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y PERSONAL CIVIL	BOGOTÁ	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
2	COMANDO DE INGENIEROS (COING).	ENERO	OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y PERSONAL CIVIL	BOGOTÁ	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
3	COMANDO DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO (COADE)	ENERO	OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y PERSONAL CIVIL	BOGOTÁ	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
4	DIRECCIÓN DE SANIDAD (DISAN)	FEBRERO	OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y PERSONAL CIVIL	BOGOTÁ	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
5	CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR (CEMIL)	FEBRERO	CAPAVAN I	BOGOTÁ	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
6	ESCUELA MILITAR DE CADETES (ESMIC)	FEBRERO	NIVEL 7, ALFEREZ	BOGOTA	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
7	ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES (EMSUB)	MARZO	CURSO DE FORMACIÓN DE SUBOFICIALES N° 113	TOLEMAIDA	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
8	ESCUELA DE FORMACIÓN DE SOLDADOS PROFESIONALES (ESPRO)	MARZO	CURSO DE FORMACIÓN DE SOLDADOS PROFESIONALES	NILO CUNDINAMARCA	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
9	ESCUELA LOGÍSTICA (ESLOG)	MARZO	CAPAVAN ADMINISTRATIVO	BOGOTÁ	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
10	CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR (CEMIL)	ABRIL	CAPAVAN II	BOGOTÁ	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
11	ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS ((ESACE)	ABRIL	COMANDO I	BOGOTÁ	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
12	ESCUELA DE INFANTERÍA (ESINF)	ABRIL	CURSO BÁSICO DE INFANTERÍA PARA SUBOFICIALES II	BOGOTÁ	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
13	ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES (EMSUB)	MAYO	CURSO DE FORMACIÓN DE SUBOFICIALES	TOLEMAIDA	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25
Bogotá, D.C
dante@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICO



90016-1

000 41128
 PLAN N° /2025, QUE EMITE EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS Y LA DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTOS PREVENTIVOS FOCALIZADOS A DIVISIONES, BRIGADAS, CENAC ESPECIALIZADAS Y UNIDADES ORDENADORAS DEL GASTO EN LOS PROCESOS DE APOYO DEL EJÉRCITO PARA LA VIGENCIA 2025.

14	CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR (CEMIL)	MAYO	EXÁMENES DE COMPETENCIA CP - SS	UNIDAD OPERATIVA MAYOR	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
15	ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS (ESACE)	MAYO	PISAJE II	BOGOTÁ	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
16	CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR (CEMIL)	JUNIO	EMSUB, DRAGONEANTES	BOGOTÁ	PRESENCIAL O VIRTUAL
17	ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS (ESDAE)	JUNIO	CURSO AVANZADO DE DDHH Y DIH Y/O PERSONAL DE PLANTA	BOGOTÁ	PRESENCIAL O VIRTUAL
18	COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS (COREC)	JUNIO	OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y PERSONAL CIVIL	BOGOTÁ	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
19	DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AEREO (DAVAA)	JULIO	OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y PERSONAL CIVIL	BOGOTÁ	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
20	DIVISIÓN DE FUERZAS ESPECIALES (DIVFE)	JULIO	OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y PERSONAL CIVIL	BOGOTÁ	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
21	ESCUELA DE INFANTERÍA (ESINF)	JULIO	CURSO BÁSICO DE INFANTERÍA PARA OFICIALES II	BOGOTÁ	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
22	COMANDO DE PERSONAL (COPER)	AGOSTO	OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y PERSONAL CIVIL	BOGOTÁ	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
23	(ESMAI)	AGOSTO	CURSO BÁSICO OPERACIONES PSICOLÓGICAS VIRTUAL P.O.R	BOGOTÁ	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
24	JEMGF	AGOSTO	OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y PERSONAL CIVIL-STAFF	BOGOTÁ	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
25	IPTEN	SEPTIEMBRE	TODAS LA UNIDADES	BOGOTÁ	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
26	JEMPP	SEPTIEMBRE	OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y PERSONAL CIVIL-STAFF	BOGOTÁ	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25
 Bogotá, D.C
 dante@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICO

PLAN N° **00041108** 2025 QUE EMITE EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS Y LA DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTOS PREVENTIVOS FOCALIZADOS A DIVISIONES, BRIGADAS, CENAC ESPECIALIZADAS Y UNIDADES ORDENADORAS DEL GASTO EN LOS PROCESOS DE APOYO DEL EJÉRCITO PARA LA VIGENCIA 2025.

27	JEMOP	SEPTIEMBRE	OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y PERSONAL CIVIL-STAFF	BOGOTÁ	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
28	DIRECCIÓN DE CENTROS DE RECLUSIÓN (DICER) DE MILITAR	OCTUBRE	CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD (EJECO) FACATATIVÁ	FACATATIVÁ	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
29	COMANDO DE APOYO DE INTELIGENCIA MILITAR (CAIMI)	OCTUBRE	OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y PERSONAL CIVIL	BOGOTÁ	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
30	BATALLON DE POLICIA MILITAR 15 (BAPOM15)	OCTUBRE	OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y PERSONAL CIVIL	BOGOTÁ	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
31	BATALLON DE POLICIA MILITAR 13 (BAPOM13)	NOVIEMBRE	OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y PERSONAL CIVIL	BOGOTÁ	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
32	COMANDO DE APOYO DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR (CACIM)	NOVIEMBRE	OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y PERSONAL CIVIL	BOGOTÁ	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
33	CAOCC	NOVIEMBRE	OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y PERSONAL CIVIL	BOGOTÁ	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
34	IPTEN	DICIEMBRE	TODAS LAS UNIDADES	BOGOTÁ	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
35	ESCUELA DE CABALLERIA (ES CAB)	DICIEMBRE	OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y PERSONAL CIVIL	BOGOTÁ	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
36	BATALLON DE POLICIA MILITAR 24 (BAPOM24)	DICIEMBRE	OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y PERSONAL CIVIL	BOGOTÁ	PRESENCIAL O VIRTUAL

Autentica,

Coronel EDNA LIZIANA CADENA TRIANA
 Directora Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército

Elaboró: MY. Andres Bernal
 Oficial Planes DANTE

Revisó: CT. Diana Castañeda
 Oficial Jurídica DANTE

Aprobó: CT. José Cupacán
 Oficial Prospectiva Ética y Valores DANTE

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25
 Bogotá, D.C
 dante@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICO



PLAN N° **00041128** / 2025, QUE EMITE EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS Y LA DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTOS PREVENTIVOS FOCALIZADOS A DIVISIONES, BRIGADAS, GENAC ESPECIALIZADAS Y UNIDADES ORDENADORAS DEL GASTO EN LOS PROCESOS DE APOYO DEL EJÉRCITO PARA LA VIGENCIA 2025.


ANEXO "B"
"CRONOGRAMA DE PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN 2025"

No	MES DE CAPACITACIÓN	UNIDAD	LUGAR	MODALIDAD
1	ENERO	DIV5-BR13-BITER13	AUSTRALIA-CUNDINAMARCA	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
2	FEBRERO	DIV06-BR26-BITER26	LETICIA-AMAZONAS	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
3	FEBRERO	CEDOC-BRIER-BITER21	TOLEMAIDA-CUNDINAMARCA	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
4	MARZO	DIV02-BR01-BITER01	SAMACA-BOYACA	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
5	ABRIL	DIV05-BR09-BITER09	LA PLATA - HUILA	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
6	MAYO	DIV03-BR03-BITER03	ZARZAL-VALLE	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
7	JUNIO	DIV02-BR30-BITER30	SALAZAR DE LAS PALMAS	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
8	JUNIO	DIV08-BR16-BITER16	YOPAL-CASANARE	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
9	JULIO	DIV03-BR29-BITER29	EL ESTRECHO-CAUCA	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
10	JULIO	DIV07-BR014-BITER14	GUASIMAL-ANTIOQUIA	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
11	AGOSTO	DIV03-BR23-BITER23	CHAPALITO-PASTO	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
12	AGOSTO	DIV04-BR07-BITER07	CUBARRAL-META	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
13	SEPTIEMBRE	DIV08-BR28-BITER28	CARIMAGUA-META	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
14	SEPTIEMBRE	DIV02-BR05-BITER05	AGUACHICA-CESAR	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
15	OCTUBRE	DIV05-BR8-BITER08	SANTA ROSA DE CABAL - QUINDIO	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
16	OCTUBRE	DIV01-BR10-BITER10	LA LOMA-CESAR	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
17	NOVIEMBRE	DIV08-BR18-BITER18	SARAVENA-ARAUCA	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
18	NOVIEMBRE	DIV07-BR04-BITER04	SANTA ROSA DE OSOS - ANTIOQUIA	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL

Auténtica,


 Coronel **LILIANA CADENA TRIANA**

Directora Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército


 Elabó: **Andrés Bernal**
 Oficial Planes DANTE


 Revisó: **CT. Diana Castillo**
 Oficial Jurídica DANTE


 Aprobó: **CT. José Cupacan**
 Oficial Prospectiva Ética y Valores DANTE

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25
 Bogotá, D.C
 dante@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICO

PLAN N° **00041128** 2025. QUE EMITE EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS Y LA DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTOS PREVENTIVOS FOCALIZADOS A DIVISIONES, BRIGADAS, CENAC ESPECIALIZADAS Y UNIDADES ORDENADORAS DEL GASTO EN LOS PROCESOS DE APOYO DEL EJÉRCITO PARA LA VIGENCIA 2025.

ANEXO "C"

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CENAC ESPECIALIZADAS 2025.

No	FECHA	UNIDAD	UBICACIÓN	MODALIDAD
1	MARZO	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE CONVENIOS	BOGOTÁ D.C. QUINTA PAREDES	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
2	ABRIL	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN	BOGOTÁ CATAM	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
3	ABRIL	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS	BOGOTÁ PUENTE ARANDA	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
4	MAYO	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA	BOGOTÁ D.C. CANTON NORTE	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
5	MAYO	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL	BOGOTÁ PUENTE ARANDA	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
6	JUNIO	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE TELEMÁTICA	FACATATIVA CUNDINAMARCA	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
7	JULIO	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	BOGOTÁ D.C. CANTON NORTE	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL

Autentica,


Coronel EDNA JULIANA CADENA TRIANA
Directora Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército


Elaboró: MY Andres Bernal
Oficial Planes DANTE


Revisó: CT Diana Castillo
Oficial Jurídica DANTE


Aprobó: CT José Cupacan
Oficial Prospectiva Ética y Valores DANTE

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25
Bogotá, D.C
dante@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICO



PÚBLICO

PLAN 00041128/2025, QUE EMITE EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS Y LA DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTOS PREVENTIVOS FOCALIZADOS A DIVISIONES, BRIGADAS, CENAC ESPECIALIZADAS Y UNIDADES ORDENADORAS DEL GASTO EN LOS PROCESOS DE APOYO DEL EJÉRCITO PARA LA VIGENCIA 2025.

ANEXO "D"
PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO EN SITIO 2025.

No	FECHA	UNIDAD	UBICACIÓN	MODALIDAD
1	FEBRERO	DIV05-BR06-BAS06-BITER06-CENAC-IBAGUE	IBAGUE	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
2	MARZO	DIV07-BR11-BAS11-BITER11-CENAC MONTERIA	MONTERIA	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
3	ABRIL	DIV07-BR15-BAS15-BITER15	CHOCO	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
4	MAYO	DIV04-BR22-BAS22-BITER22	SAN JOSE DEL GUAVIARE	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
5	JUNIO	COLOG-BRLOG1-BAS21-CENAC-PUENTE ARANDA	BOGOTÁ PUENTE ARANDA	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
6	JULIO	DIV01-BR02-BAS02-BITER02-CENACBARRANQUILLA-BIVER-PM-MALAMBO	BARRANQUILLA	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
7	AGOSTO	DAVAA-CONAT-BASCN- BITER12	LARANDIA CAQUETA	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
8	SEPTIEMBRE	DIV06-BR27-BASPC27-BITER27-MOCHOA	MOCHOA	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
9	OCTUBRE	DIFAB -DICER	BOGOTÁ	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
10	NOVIEMBRE	DIV07-BR17-BAS17-BITER17	MEDELLIN	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
11	DICIEMBRE	ESMIC-BAAS 19	BOGOTÁ	PRESENCIAL Y/O VIRTUAL

Autentica,


Coroneledna JULIANA CADENA TRIANA
Directora de la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército


Elaboró: MY Andres Bernal
Oficial Planes DANTE


Revisó: CT Diana Castillo
Oficial Jurídica DANTE


Aprobó: CT José Cupacan
Oficial Prospectiva Ética y Valores DANTE

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25
Bogotá, D.C
dante@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICO



SC6310-1